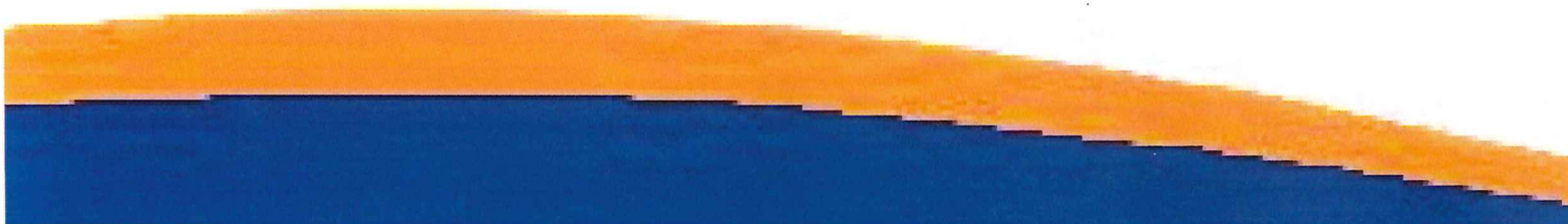




INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA

“REMODELACIÓN ÁREA DE ATENCIÓN DE PÚBLICO, SAN MIGUEL”

OCTUBRE 2023



**INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA
“REMODELACIÓN ÁREA DE ATENCIÓN DE PÚBLICO, SAN MIGUEL”**

I.- INTRODUCCIÓN

Mediante aviso publicado en diario “La Tercera”, en su edición de fecha 10 de septiembre de 2023, la Fiscalía Regional Metropolitana Sur convocó un proceso de licitación pública para la ejecución de los trabajos de remodelación del área de atención de público, perteneciente a la Fiscalía Regional Metropolitana Sur, que comprende una parte del primer piso del edificio institucional, ubicado en Gran Avenida José Miguel Carrera N° 3814, comuna de San Miguel, Santiago, de acuerdo a las especificaciones contenidas en las Bases Técnicas de la referida licitación.

En dicho proceso se inscribieron para participar nueve (9) empresas, a quienes se les remitieron las bases de licitación y los anexos. Éstas son:

N°	EMPRESAS INSCRITAS
1	Constructora Víctor Ulloa Jara E.I.R.L.
2	Tramasa Ingenieros Construcciones Limitada
3	Empresa Constructora Lemán SPA
4	Mónica Paola Chacana González
5	Akuaterra J.C. SPA
6	Constructora H&E Ltda.
7	Constructora Los Castores Tres Ltda
8	Constructora Los Romeros SA
9	Constructora Urbina SPA

A la visita a terreno, de carácter obligatoria, según se indicó en el punto V de las Bases Administrativas, asistieron tres (3) de las empresas inscritas, según consta en Acta de la Visita a Terreno, de fecha 25 de septiembre de 2023, que se indican a continuación:

VISITA A TERRENO
Constructora Víctor Ulloa Jara E.I.R.L.
Tramasa Ingenieros Construcciones Limitada
Empresa Constructora Lemán SPA

II.- CONSULTAS Y RESPUESTAS:

Dentro del plazo preestablecido se recibieron veinticinco (25) consultas, que fueron formuladas por Constructora Víctor Ulloa Jara E.I.R.L y Empresa Constructora Leman SpA. A ellas se dio repuesta, con fecha 03 de octubre de 2023, por medio de correo electrónico enviado a las tres empresas que asistieron a la visita a terreno.

III.- RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

También dentro del plazo, esto era hasta las 17:00 horas del 10 de octubre de 2023, presentaron sus ofertas las referidas tres empresas y se levantó el Acta firmada por la Comisión de Recepción establecida para tal efecto. Conforme a lo indicado en el punto IV de la Bases, el Acta fue enviada por correo electrónico el 13 de octubre de 2023 a las empresas proponentes, que se indican a continuación:

PRESENTARON PROPUESTAS	RUT
Constructora Víctor Ulloa Jara E.I.R.L.	76.610.411-8
Tramasa Ingenieros Construcciones Limitada	76.364.600-9
Empresa Constructora Leman SpA.	76.868.950-4

IV.- REVISIÓN DE ANTECEDENTES HABILITANTES:

a) La primera revisión jurídica de los antecedentes habilitantes requeridos a los oferentes, en el punto III de las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación concluyó que las empresas **Constructora Víctor Ulloa Jara E.I.R.L** y **Tramasa Ingenieros Construcciones Limitada** cumplen con todos los antecedentes habilitantes solicitados y, por tanto, quedan **habilitadas** para continuar el proceso de evaluación.

b) Respecto de los antecedentes habilitantes presentados por la **Empresa Constructora Leman SpA.** se observó un error en los documentos enviados, debido a que acompaña un Certificado de EQUIFAX, que, si bien da cuenta de no tener morosidades ni protestos, fue emitido el 08 de septiembre de 2023, excediendo los treinta días de antigüedad contemplados en las bases y, de acuerdo a lo estipulado en las Bases en el Punto III A.1 número 5, debió acompañar el siguiente documento:

“Certificado de Antecedentes Comerciales, DICOM o del Boletín de Informaciones Comerciales o similar, emitido con una antigüedad no superior a treinta (30) días corridos a la fecha de apertura de las ofertas. Este documento puede acompañarse en original, copia simple o autorizada ante Notario y también se aceptará la presentación de certificados obtenidos vía Internet o con código de verificación”

Por lo anterior, y en uso de la facultad dispuesta al Director Ejecutivo Regional en el punto IX de las Bases de la licitación, se solicitó a la **Empresa Constructora Lemán SpA.** que remitiera vía correo electrónico el documento correcto en un plazo de un (1) día hábil a contar de la fecha de la comunicación. De no cumplir con esta solicitud quedaría inhabilitada para continuar el proceso de evaluación.

Lo señalado anteriormente se informó por medio de la carta DER N°34, de fecha 20 de octubre de 2023, enviada por correo electrónico a todas las empresas participantes.

c) La segunda revisión jurídica de antecedentes habilitantes, luego de recepcionar el documento solicitado a la **Empresa Constructora Lemán SpA.** concluyó que ésta subsanó de forma satisfactoria y dentro del plazo establecido la omisión detectada en la primera revisión, cumpliendo por tanto con la entrega de los antecedentes habilitantes requeridos.

Consecuentemente, las ofertas de las siguientes empresas quedaron habilitadas para continuar el proceso de evaluación:

- **Constructora Víctor Ulloa Jara E.I.R.L**
- **Tramasa Ingenieros Construcciones Limitada**
- **Empresa Constructora Lemán SpA.**

También lo señalado se informó por medio de la carta DER N° 35, de fecha 25 de octubre de 2023, enviada por correo electrónico a todas las empresas participantes.

V. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Los Criterios de Evaluación son los siguientes:

Factor y Sub-Factores	Ponderación
1.- Perfil de riesgo de la empresa:	10%
a. Antecedentes Comerciales	40%
b. Antecedentes Laborales	60%
2.- Propuesta Técnica:	30%
a. Plazo de ejecución de las obras (Anexo N° 6).	50%
b. Cantidad de Obras similares a las licitadas en el presente proceso (Anexo N° 7)	50%
3.- Propuesta Económica (Anexo N° 6).	60%

1. Perfil de Riesgo de la Empresa (10%): Los aspectos evaluados fueron:

- a) Antecedentes Comerciales (40%)
- b) Antecedentes Laborales (60%)

Del análisis de los “**Antecedentes Comerciales**” de las empresas, se aprecia que sólo **Constructora Víctor Ulloa Jara E.I.R.L.** presenta deudas o morosidades, según certificado que presentó del Boletín Comercial, extraído el 04 de octubre de 2023, por lo que obtiene cero (0) puntos. Las otras dos empresas presentaron el Certificado de Antecedentes Comerciales sin registrar deudas vencidas o morosidades y, por tanto, obtienen 100 puntos a cada una, según se indica en el cuadro de más abajo.

Respecto del parámetro “**Antecedentes Laborales**”, se verificó que todos los oferentes presentaron el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales sin registrar deudas previsionales o multas ejecutoriadas, correspondiéndoles 100 puntos a cada una, según se indica a continuación.

1 PERFIL DE RIESGO DE LA EMPRESA	10%	PUNTAJE MAXIMO		Constructora Víctor Ulloa Jara E.I.R.L.		Tramasa Ingenieros Const. Ltda.		Empresa Constructora Leman SpA.	
		40%	60%	40	100	0	0	40	100
a. Antecedentes Comerciales.	40%	40	100	0	0	40	100	40	100
b. Cumplimiento Obligaciones Laborales y Previsionales.	60%	60	100	60	100	60	100	60	100
TOTAL SUBFACTOR PONDERADO	100%	10,0		6,0		10,0		10,0	

2. Evaluación Propuesta Técnica (30%): Los aspectos evaluados fueron los siguientes:

- a. Plazo de ejecución de las obras (días) (Anexo N° 6) (50%)
- b. Cantidad de Obras similares a las licitadas en el presente proceso (Anexo 7) (50%)

a.- Del análisis de las ofertas recibidas se desprende que la mejor oferta en relación al **Tiempo de ejecución de las obras en días (50%)**, que “considerará el plazo en días corridos, contado desde la fecha de entrega de los inmuebles hasta la entrega de los trabajos terminados, el que no puede ser mayor a 60 días, conforme lo establecido en las bases”.

La empresa **Constructora Víctor Ulloa Jara E.I.R.L.** presentó un tiempo de ejecución máximo de treinta y nueve días (**39**) días, siendo la de menor plazo, correspondiéndole 100 puntos. Por su parte, las empresas restantes fluctuaron entre los 56 y 60 días, todas dentro los días exigidos en las bases y, por tanto, se les otorga puntuación proporcional según se visualiza en el siguiente cuadro:

OFERENTES	Días	Puntaje
Constructora Víctor Ulloa Jara E.I.R.L.	39	100,0
Tramasa Ingenieros Construcciones Limitada	56	69,6
Empresa Constructora Lemán SpA	60	65,0

b.- En relación al análisis de la **Cantidad de Obras similares a las licitadas en el presente proceso (50%)**, “Se considerarán similares aquellas obras terminadas del rubro de la construcción, cuyo monto de contratación sea superior al 50% del monto que se encuentre ofertando, de acuerdo a las facturas de respaldo que presente, asignado nota 100 al oferente que registre una mayor cantidad de obras mayores a las licitadas por el Ministerio Público y ejecutadas en el periodo señalado y nota proporcional a los demás”.

Además, “cada obra deberá ser respaldada con la correspondiente factura no anulada que verifique la ejecución de la obra, de lo contrario la obra correspondiente no será contemplada dentro de la evaluación. La glosa de la factura, debe indicar claramente la referencia a la obra indicada en el anexo, de lo contrario no se contabilizará como experiencia. Las distintas facturas o estados de pagos que se presenten y que correspondan o hagan referencia a una misma obra o proyecto, se contarán como uno solo independiente de cuantas parcialidades sean y el monto final será la suma de ellas”.

Del análisis efectuado se desprende que **Constructora Víctor Ulloa Jara E.I.R.L.** informa en el Anexo 7, la cantidad de diecisiete (17) obras, de las cuales quince (15) están respaldadas con facturas, y solo una (1) cumple con el monto superior al 50% de la oferta. Por su parte, la empresa **Tramasa Ingenieros Constructores Limitada**, indica en su Anexo 7 la cantidad de tres (3) proyectos similares, acompañando tres (3) facturas del mismo proyecto, por lo que, de acuerdo con las bases, sólo se considera como una sola obra.

La **Empresa Constructora Lemán SpA**. indica seis (6) proyectos en Anexo 7, con los respectivos documentos de respaldo, de las cuales cuatro (4) cumplen con el requisito del 50% obteniendo puntaje de 100.

En el siguiente cuadro se visualiza la puntuación de las empresas de acuerdo al mérito de los documentos acompañados:

EMPRESAS	Obras Anexo 7	Obras documentadas	Obras >50%	Puntaje
Constructora Víctor Ulloa Jara E.I.R.L.	17	15	1	25,0
Tramasa Ingenieros Constr. Ltda.	3	1	1	25,0
Empresa Constructora Lemán SPA	6	6	4	100

En resumen, el análisis de la **Evaluación Propuesta Técnica** considerando todos los aspectos evaluados define que el mayor puntaje lo obtiene la **Empresa Constructora Lemán SPA**, según el siguiente cuadro:

2 PROPUESTA TÉCNICA	30%	PUNTAJE MAXIMO		Constructora Víctor Ulloa Jara E.I.R.L.		Tramasa Ingenieros Const. Ltda.		Empresa Constructora Lemán SpA.	
a. Plazo de ejecución de las obras (Anexo N° 6).	50%	50	100	50	100	34,8	69,6	32,5	65,0
b. Cantidad de Obras similares (Anexo 7)	50%	50	100	12,5	25,0	12,5	25,0	50,0	100
TOTAL SUBFACTOR	100%	30,0		18,8		14,2		24,8	

3. **Evaluación Propuesta Económica (60%)** se realiza comparativamente respecto del monto registrado en el Anexo N°6. Se asignará nota 100 al oferente que registre el menor monto ofertado y nota proporcional a los demás de acuerdo a la fórmula consignada en las bases:

Del análisis de las ofertas recibidas se desprende que la Propuesta Económica más conveniente fue presentada por la empresa **Constructora Víctor Ulloa Jara E.I.R.L.**, con un valor de **\$55.429.962** (cincuenta y cinco millones cuatrocientos veintinueve mil ciento novecientos sesenta y dos pesos) con IVA incluido, obteniendo los 100 puntos de este factor. A las otras empresas se les asigna puntaje en forma proporcional.

En el siguiente cuadro se muestra los puntajes obtenidos por las empresas acorde a sus ofertas económicas.

3 PROPUESTA ECONÓMICA	60%	Constructora Víctor Ulloa Jara E.I.R.L.		Tramasa Ingenieros Const. Ltda.		Empresa Constructora Lemán SpA.	
Valor Ofertado	\$	55.429.962		105.443.877		100.908.473	
Puntuación	100%	60	100	31,5	52,6	33,0	54,9
TOTAL SUBFACTOR		60,00		31,5		33,0	

VI: RESUMEN DE LA EVALUACIÓN CONJUNTA

Considerando que los oferentes cumplen con todos los aspectos técnicos solicitados, al consolidar todos los aspectos a evaluar y sus porcentajes, de acuerdo a lo estipulado en el punto X de las Bases Administrativas y Técnicas, el puntaje más alto lo obtiene la empresa **Constructora Víctor Ulloa Jara E.I.R.L.** El resumen de la evaluación efectuada se presenta a continuación:

RESUMEN EVALUACIÓN		Puntaje Máximo	Constructora Víctor Ulloa Jara E.I.R.L.	Tramasa Ingenieros Const. Ltda.	Empresa Constructora Lemán SpA.
Perfil de Riesgo de la Empresa	10%	10	6,0	10,0	10,0
Propuesta Técnica	30%	30	18,8	14,2	24,8
Propuesta Económica	60%	60	60,0	31,5	33,0
TOTAL PONDERADO	100%		84,8	55,7	67,8

VII.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

La Comisión Evaluadora propone adjudicar la licitación a la empresa **CONSTRUCTORA VÍCTOR ULLOA JARA E.I.R.L, RUT N° 76.610.411-8**, por haber obtenido el mayor puntaje ponderado (84,8 puntos) de acuerdo al modelo de evaluación indicado en las bases, para la ejecución de la remodelación del área de atención de público, perteneciente a la Fiscalía Regional Metropolitana Sur, que comprende una parte del primer piso del edificio ubicado en Gran Avenida José Miguel Carrera N° 3814, San Miguel, Santiago, por el monto de **\$55.429.962.-** (cincuenta y cinco millones cuatrocientos veintinueve mil ciento novecientos sesenta

y dos pesos) con IVA incluido y con un plazo de ejecución de los trabajos de **39 días corridos**,

Finalmente, en el siguiente cuadro se visualiza el orden final de las empresas de acuerdo al puntaje ponderado obtenido en la evaluación efectuada:

N°	EMPRESAS INSCRITAS	Puntaje Final
1	Constructora Víctor Ulloa Jara E.I.R.L.	84,8
2	Empresa Constructora Lemán SpA.	67,8
3	Tramasa Ingenieros Constructores Ltda.	55,7

Firman a continuación los integrantes de la Comisión.



ALEX ROJAS QUIÑONES
JEFE DE UNIDAD
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



GERALDY GAETE CARREÑO
PROFESIONAL
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



ANTONIO FREY VALDÉS
DIRECTOR EJECUTIVO REGIONAL

San Miguel, 26 de octubre de 2023